

IES VELAD AL HAMAR

PLAN DE IGUALDAD

PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Ángela M^a Martín Rojas
CURSO 2020/2021

INDICE

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA.....	1
2. PRINCIPIOS.....	3
3. SENSIBILIZACIÓN.	4
4. DIAGNÓSTICO.....	5
5. OBJETIVOS.....	6
6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS	6
7. MEDIDAS.....	6
8. OBJETIVOS, MEDIDAS Y ACTUACIONES.....	7
9. RECURSOS HUMANOS Y AGENTES PARTICIPANTES.....	10
10. ACTIVIDADES. PLAN DE ACTUACIÓN	10
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	15

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA

Nuestra sociedad y, con ella, nuestro sistema educativo todavía carece de una implantación sistemática y generalizada de la educación para la igualdad, de una socialización con perspectiva de género que permita hacer frente a los estereotipos sexistas que sustentan, a día de hoy y por desgracia, la lacra social que supone la violencia de género y la desigualdad. No hay que olvidar que la base de la violencia contra las mujeres es la ideología sexista de quien maltrata, y eso nos lleva a afirmar que para la prevención de esta violencia es esencial la educación para la igualdad, que será el mecanismo para evitar la discriminación desde las primeras edades.

Es cierto que se ha avanzado en cuanto a leyes se refiere y que, además, desde hace ya muchos años, docentes de todos los niveles y familias están haciendo un esfuerzo intenso por dotar a la educación de una perspectiva de género que se encamine hacia la consecución de una sociedad más justa y equilibrada.

Sin embargo, todavía es una idea muy extendida que en los centros educativos se trata por igual a todo el alumnado, que no se hacen diferencias por el sexo de las personas. Esta idea la vemos perfectamente reflejada en comentarios del profesorado del tipo: “la escuela es neutra, aquí no hacemos distinción entre niños y niñas”. Y esto se asegura mientras se usa un lenguaje pretendidamente genérico que invisibiliza a la mitad de la humanidad mientras en los libros de texto y materiales de aula siguen sin aparecer las aportaciones de las mujeres en la historia, la ciencia, el arte, la política, las matemáticas, etc., mientras mantenemos estereotipos sexistas en las ilustraciones de libros y materiales, mientras cantamos canciones estereotipadas y mientras perpetuamos un enfoque no igualitario de la enseñanza. Está claro, por lo tanto, que la primera labor para que la educación para igualdad se generalice es la de tomar conciencia de las acciones que llevan, en el sistema educativo, a fomentar los estereotipos y, con ellos, la desigualdad, puesto que la inexistencia de conciencia de género provoca el fomento de la discriminación de manera inconsciente pero continuada.

Introducir coeducación supone paciencia y constancia, puesto que se basa en dar mensajes alternativos a lo que nuestro alumnado ve, escuche y vive a diario. Es una tarea cuyo principio es el de demostrar que existen otras formas de comportamiento que no son estereotipadas, que la libertad personal no puede estar coartada por el hecho de haber nacido con un sexo u otro, que la igualdad de oportunidades de todas las personas es un derecho al que no podemos ni debemos renunciar, etc. Y claro, para llevar la coeducación a los centros es necesario que el profesorado y las familias sean conscientes de la importancia de tener una escuela igualitaria que responda a criterios democráticos y de justicia, que se sepan analizar los mensajes que recibimos y transmitimos a diario, que se pueda aplicar la perspectiva de género en todos esos análisis para hacer frente a cualquier tipo de discriminación, que haya una serie de recursos y estrategias para prevenir la violencia de género, etc.

Trabajar para que un centro sea coeducativo supone realizar una serie de ajustes, tanto a nivel organizativo, como curricular, como metodológico. Estos ajustes tendrán una mayor e importante incidencia si la escuela camina junto a las familias. Los dos ámbitos juntos, el escolar y el familiar, tienen una tremenda fuerza que puede enfrentarse a lo que los medios de comunicación bombardean de continuo sobre nuestro alumnado: publicidad sexista, anuncios que fomentan los estereotipos de varones activos y agresivos, frente a mujeres sumisas, encargadas de las tareas domésticas y pasivas; películas en las que la sexualidad es valorada como cantidad en vez de como calidad; escasez de protagonistas femeninas que rompan con el papel tradicional de la mujer y que reflejen la diversidad que existe hoy en día; etc. La colaboración entre escuela y familias es, en este contexto determinado, vital para que el mensaje de igualdad llegue realmente a calar entre nuestro alumnado. Además, si trabajamos para construir un mundo simbólico en nuestro alumnado ajeno a la violencia y que no contemple esta como recurso para la resolución de conflictos, estaremos realmente educando para un mundo más igualitario y justo.

Que existe desigualdad por razón del sexo con el que se ha nacido es algo obvio, desde el momento que existen leyes que luchan contra ello; si no existiera sexismo en nuestra sociedad, no sería necesario promulgar leyes contra la violencia de género, o leyes para la igualdad de las personas.

A este respecto, hay que recordad que contamos con tres Leyes Orgánicas de obligado cumplimiento que directamente se relacionan con la educación para la igualdad. En este sentido, se señalan las tres Leyes Orgánicas y los puntos principales que atañen a la educación para la igualdad, por orden de promulgación:

LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (Título I, Capítulo I)

En su **artículo 1** se indica que *“El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia”*.

“Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos”.

Según su **artículo 4**, *“La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres”*

Así mismo, en su **artículo 8** sobre **Participación en los Consejos Escolares** se indica que *“Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres”*.

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Título V. Capítulo III. Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros públicos.

Entre sus principios destacar: *“Igualdad de derechos y oportunidades y fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”*

Y entre sus fines señalar: *“Respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres”*

En su **artículo 127** sobre *Competencias del Consejo Escolar* se expone el apartado **g)** lo siguiente: *“Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.”*

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

“Artículo 23. La Educación para la igualdad de mujeres y hombres.

El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros.”

Estas Leyes Orgánicas se ven, después, concretadas en las diferentes comunidades autónomas. Durante el presente curso 2020/2021a normativa básica de referencia será la siguiente:

- **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.** Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA num.41, de 2 de marzo 2016).
- **Orden de 15 de mayo de 2006** (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Orden de 20 de agosto de 2010** (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por la que se aprueba la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

- **Orden de 20 de junio de 2011** (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.
- **Orden de 28 de abril de 2015** (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015), que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz.
- **Instrucciones de 14 de junio de 2018** de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación en Andalucía propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y, además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

De esta forma, tanto las chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas. Se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación queda concretado en el Acuerdo e 16 de febrero de 2016 tal y como aparece en Boja el 2 de marzo de 2016.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 se concibe como un marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

Todo lo dicho anteriormente, unido a ciertos aspectos del contexto en el que se encuentra situado nuestro centro, justifica el desarrollo del presente Plan de igualdad:

1. Existencia de varios casos de malos tratos en familias del alumnado del centro.
2. Diferenciación entre sexos a la hora de tomar decisiones vocacionales y profesionales.
3. Repetición de conductas y actuaciones sexistas en nuestros alumnos/as, fruto del aprendizaje de generaciones anteriores.
4. La mayoría de las conductas contrarias a la convivencia en el centro proceden de alumnos.
5. Apoyo e interés del Equipo Directivo en el diseño y desarrollo de cualquier tipo de plan o proyecto que sirva para trabajar la educación en valores del alumnado.

2. PRINCIPIOS

Son cuatro los principios que sustentan este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

1. TRANSVERSALIDAD

El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021. El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas. Supone, por tanto, una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. Reconoce la responsabilidad de dicha comunidad, la administración y los agentes sociales, como componente indispensable de la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.

2. VISIBILIDAD

Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el

trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún se producen. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. Es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

3. INCLUSIÓN

La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este II Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. Educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Los cambios sociales de las últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. Estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el «modelo tradicional de masculinidad», ya que también existen muchas formas de ser hombre. Esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

4. PARIDAD

La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integran el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. Diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

3. SENSIBILIZACIÓN.

Para llevar a cabo las actuaciones del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación en nuestro centro, es necesario visibilizar y hacer presente la coeducación a través de:

- A) LENGUAJE ESCRITO. Como los comunicados, cartelería y documentos del centro.
- B) LENGUAJE ORAL. La presencia de un lenguaje no sexista a nivel oral es más difícil, puesto que el uso oral es más dinámico que el escrito y tiene menos posibilidad de revisión, es más espontáneo y, por lo tanto, tiene más posibilidades de error. A este respecto, sería interesante observar la puesta en práctica de un lenguaje coeducativo en el registro formal, es decir, en las reuniones, claustros y actos públicos; y en el registro informal, que sería el usado en las comunicaciones cotidianas en el centro. Esta puesta en práctica es importante que se centre tanto en el personal docente como no docente, porque todas las personas que trabajan en un centro educativo dan una imagen determinada del propio centro.
- C) TABLÓN DE COEDUCACIÓN. El centro dispone de un tablón destinado a la información al alumnado y otro al profesorado sobre todo relacionado con igualdad, violencia de género, uso

adecuado de las nuevas tecnologías, conferencias, formación, así como las actividades que se van realizando en el centro desde el Plan de Igualdad.

- D) WEB DEL CENTRO. Los cauces de comunicación que use el centro para la información de toda la comunidad educativa son vitales para que todas las personas de dicha comunidad se sientan integradas y con una visión actualizada de la realidad del centro. Para que la web sea considerada coeducativa, responderá a las siguientes características:
- Uso no sexista del lenguaje en toda la página web, haciendo incluso explícito este objetivo y haciendo partícipe a toda la comunidad educativa del seguimiento de esta iniciativa.
 - Exclusión de cualquier tipo de mensaje que pueda ser discriminatorio por razones de sexo, raza, orientación sexual u origen.
 - Cuidado con las ilustraciones, dibujos, fotografías, etc., para que transmitan un mensaje de igualdad y de buen trato hacia toda la comunidad educativa y se alejen del estereotipo en la representación de las profesiones, los deportes, etc.
 - Exposición en la web de todas las actividades coeducativas que se lleven a cabo en el centro.
 - La web ha de entenderse como un medio de intercambios de experiencias con otros centros educativos en cuestiones de coeducación y como plataforma de información mediante enlaces de interés con otros organismos públicos o privados, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, etc., que trabajen por la educación para la igualdad.

En este sentido, este curso se continuará la elaboración de un ***Blog de Igualdad, iniciado el curso pasado***, desde donde toda la comunidad educativa podrá tener acceso y hacerse partícipes de las actuaciones y actividades que se realizarán desde el Plan de Igualdad durante el curso.

4. DIAGNÓSTICO.

El diagnóstico es el primer paso obligado para abordar un cambio en las prácticas docentes que conviertan la escuela mixta en una escuela coeducativa.

A la hora de hacer un diagnóstico de la realidad de la que parte el centro son muchos los elementos a tener en cuenta.

Por un lado, tenemos elementos derivados de la propia dinámica del centro y las relaciones que en él tienen lugar: profesorado entre sí, alumnado entre sí, profesorado-alumnado. A este respecto, es importante describir el número de profesoras y profesores, nº de chicos y chicas representantes, nº de profesores y profesoras en puestos de gestión, composición del Consejo Escolar, etc. Es decir, datos que indiquen si los lugares y puestos desde los que se toman las decisiones en los centros docentes son aproximadamente paritarios o no.

En segundo lugar, el lenguaje que se utiliza y el modo en que se utiliza son de gran importancia dentro de estas relaciones, especialmente si de manera sistemática quedan las chicas ocultas tras un lenguaje masculinizado, que, aunque se haya normalizado, no es el más adecuado para educar en igualdad a chicas y chicos.

El tercer elemento de análisis es el currículo, que se materializa fundamentalmente a través de los contenidos de los libros de texto: la forma en que están expresados, los que están y los que no, el lenguaje que se utiliza, las imágenes que les acompañan, las valoraciones que se hacen, el modo como se trabaja en clase...

Pero afortunadamente el currículo no sólo es el libro, sino que también los objetivos, metodología y evaluación. Esto se traduce en reflexionar sobre las expectativas respecto al rendimiento de chicas y chicos en las distintas materias, agrupamientos, uso de instrumentos, uso de espacios, tipo de actividades que se realizan, etc.

Por último, tenemos que entender el primer eslabón en la socialización de nuestro alumnado que es la familia. Con ella tenemos que contar si queremos modificar hábitos y actitudes. Y para contar con ella hemos de saber cuáles son sus planteamientos, y sus hábitos respecto a la educación de los hijos y las hijas.

Desde el Plan de Igualdad del centro se propone para el presente curso una revisión de las necesidades de la comunidad educativa en materia de igualdad, para ello se realizarán una serie de cuestionarios donde se aborden las siguientes cuestiones:

a) diagnóstico general del centro

b) Diagnósticos de intervención sobre aspectos concretos:

- Lenguaje: la lengua hablada en relación con el profesorado, con el alumnado, la lengua escrita, uso del lenguaje oral en el aula.
- Libros de texto.
- Murales, rótulos y carteles.
- Resultados académicos, abandonos.
- Uso de espacios.
- Participación
- Relaciones interpersonales, conflictividad, violencia.
- Autonomía personal, expectativas, identidad, liderazgos.
- Tareas domésticas.
- Elecciones académicas y profesionales.
- Actividad física, ocio, toma de decisiones.

5. OBJETIVOS.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 propone cuatro grandes objetivos:

1.- Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

2.- Realizar acciones de sensibilización, formación e implementación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

3.- Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

4.- Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

En cuanto a su estructura, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 fija cuatro líneas estratégicas:

- a) Plan de Centro con perspectiva de género.
- b) Sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.
- c) Contribuir a erradicar la violencia de género.
- d) Medidas estructurales del propio sistema educativo

7. MEDIDAS

Algunas de las medidas que se llevarán a cabo para conseguir alcanzar estos objetivos son las siguientes:

1.- Integrar y transversalizar la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran.

2.- Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.

3.- Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.

4.- Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa

- 5.- Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.
- 6.- Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.

8. OBJETIVOS, MEDIDAS Y ACTUACIONES

A continuación, se especifica la relación de los objetivos con las medidas y las actuaciones que se llevarán a cabo durante este curso 2020/21 en nuestro Centro

OBJETIVO 1 Establecer las condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.

MEDIDA 1.1. Integrar y contemplar de modo transversal la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran

INDICADOR 1.1.7. Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado, su ausencia en determinados ámbitos y la lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres. Actuaciones realizadas para promover la inclusión de la igualdad de género y la visibilización de las aportaciones de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades en las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias.

MEDIDA 1.2. La Consejería competente en materia de educación garantizará que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas y discriminatorios.

INDICADOR 1.2.3. Los equipos directivos, los consejos escolares y los equipos docentes velarán por la integración de la igualdad de género en la concreción de los contenidos curriculares, revisando, asimismo, los materiales curriculares y los libros de texto utilizados en el centro, a fin de evitar prejuicios y estereotipos sexistas. Inclusión de indicadores de género relacionados con los contenidos, materiales curriculares y libros de texto en el informe de autoevaluación anual de los centros.

MEDIDA 1.3. Reconocimiento, impulso e intercambio de buenas prácticas coeducativas.

INDICADOR 1.3.3. Impulsar la convocatoria anual de los Premios “Rosa Regás” a materiales curriculares coeducativos.

INDICADOR 1.3.5. Desde la Consejería competente en materia de educación se promoverán diferentes actuaciones y estrategias para el impulso, la difusión, y el intercambio de experiencias y buenas prácticas coeducativas desarrolladas por los centros, por las familias, por el alumnado, por el profesorado y otros agentes, asociaciones o instituciones.

OBJETIVO 2 Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.

MEDIDA 2.1. Visibilizar elementos de desigualdad de género en la comunidad educativa, su evolución en el centro, así como diseñar las intervenciones que los corrijan.

INDICADOR 2.1.1. Cada curso académico el Consejo Escolar impulsará acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados.

INDICADOR 2.1.2. Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del alumnado relativos:

- Rendimiento escolar y titulación.
- Participación.
- Convivencia.

Informe anual con tasas desagregadas por sexo de datos del alumnado relativos a:

- Convivencia: conductas contrarias y conductas gravemente perjudiciales a la convivencia, atención en aula de convivencia, aplicación de protocolos, mediación escolar y otras medidas adoptadas.
- Rendimiento escolar y titulación.

- Elección de itinerarios educativos.
- Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, delegadas y delegados de clase, alumnado mediador, otras actividades y programas de participación.

INDICADOR 2.1.3. Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del profesorado relativos a:

- Formación y actualización docente.
- Participación y desempeño de puestos de decisión y representación.
- Convivencia.

Tasa desagregada por sexo de datos del profesorado relativos a:

- Participación en actividades de formación.
- Participación en proyectos de investigación e innovación en materia de igualdad de género.
- Coordinación de planes y programas.
- Presencia y participación en medidas y actuaciones del ámbito de la convivencia: emisión de partes de incidencia, mediación, atención del aula de convivencia.
- Participación y desempeño de puestos de decisión y representación.

INDICADOR 2.1.4. Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del sector de la familia relativos a:

- Participación y desempeño de puestos de decisión y representación.
- Participación en proyectos y actividades de formación.
- Participación en el ámbito de la convivencia.

INDICADOR 2.1.4. Los centros docentes en su informe anual de autoevaluación incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo del sector de la familia relativos a:

- Participación y desempeño de puestos de decisión y representación.
- Participación en proyectos y actividades de formación.
- Participación en el ámbito de la convivencia.

Tasa desagregada por sexo de datos del sector de la familia relativos a:

- ✓ Participación y desempeño de puestos de decisión y representación: Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, AMPA, participación en actividades de formación.
- ✓ Presencia y participación en medidas y actuaciones del ámbito de la convivencia: mediación, delegados y delegadas de padres y madres, actividades extraescolares, etc.
- ✓ Actuaciones para su difusión por parte de las confederaciones, federaciones, y AMPAS.

MEDIDA 2.2. Impulsar y favorecer la práctica escolar inclusiva y equitativa, mediante la utilización de un lenguaje no sexista en sus expresiones visuales, orales, escritas y en entornos digitales.

INDICADOR 2.2.1. Los equipos directivos establecerán directrices y actuaciones para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro (documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.).

MEDIDA 2.3. Impulsar actuaciones para la sensibilización y la formación en materia de igualdad, coeducación y prevención de violencia de género para la comunidad educativa.

INDICADOR: 2.3.3. Los Centros del Profesorado incluirán en su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que asegure la transversalización de la perspectiva de género en sus documentos: proyecto de formación, proyecto de gestión, reglamento de organización y funcionamiento y memoria de autoevaluación.

INDICADOR 2.3.11. Elaboración y difusión de una guía con orientaciones para una educación igualitaria, dirigida a profesorado y familias.

INDICADOR 2.3.12. Elaboración y facilitación a los centros de orientaciones y materiales que contemplen la diversidad de identidades de género, orientaciones sexuales, de diversos modelos de familias y formas de convivencia, a fin de evitar situaciones discriminatorias por causa de las mismas.

INDICADOR 2.3.13. Se favorecerá el establecimiento de convenios con organismos de igualdad, instituciones, entidades locales y agentes sociales para promover la formación de la comunidad educativa en materia de coeducación, igualdad de género y prevención de la violencia de género.

OBJETIVO 3 Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.

MEDIDA 3.1. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.

INDICADOR 3.1.1. El Plan de Igualdad de Género de los centros docentes incluirá actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género, y eliminación de actitudes y prácticas discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o expresión de identidad de género, cuidando la socialización igualitaria y la educación emocional en todos los niveles educativos, con especial atención a las relaciones afectivas entre adolescentes en los centros de educación secundaria, así como a la promoción de un uso adecuado de las nuevas tecnologías.

INDICADOR 3.1.2. Dentro de la acción tutorial de los diferentes niveles educativos, se contemplarán actuaciones específicas de educación en valores no sexistas, deconstrucción de roles de género, educación afectivo-sexual teniendo en cuenta las distintas orientaciones sexuales reconocidas, autonomía personal, construcción del autoconcepto y elaboración de un proyecto de vida sin sesgos de género, educación emocional, adecuada gestión de los conflictos y prevención de la violencia de género.

INDICADOR 3.1.7. Profundizar en la coordinación y colaboración interinstitucional para el desarrollo de campañas o programas que inciden en la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género.

MEDIDA 3.2. Promover la detección precoz y la intervención ante la violencia de género en el ámbito educativo.

INDICADOR 3.2.1. El Plan de Igualdad de Género de los centros incluirá actuaciones específicas para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género

INDICADOR 3.2.7. Los centros docentes favorecerán la colaboración y coordinación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género, conductas sexistas y situaciones de violencia de género.

OBJETIVO 4 Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

MEDIDA 4.1. Promover la inclusión de la perspectiva de género en las estructuras organizativas de la Administración educativa.

INDICADOR 4.1.6. Promover la inclusión en el sistema de acceso a la función pública docente de contenidos relativos a la promoción de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género.

INDICADOR 4.1.16. Adopción de medidas para incentivar una matriculación más equilibrada en aquellas especialidades de formación profesional que actualmente son mayoritariamente cursadas por hombres o por mujeres.

MEDIDA 4.2 Garantizar la incorporación sistemática del enfoque de género en los procedimientos de comunicación de la Administración educativa.

INDICADOR 4.2.1. Impulsar y velar por el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en todos los documentos, campañas institucionales y publicaciones impresas, en vídeo o en soporte digital de la Administración educativa.

MEDIDA 4.3. Promover y fomentar la autoevaluación de los centros docentes y la evaluación de la Administración educativa y sus organismos adscritos.

INDICADOR 4.3.1. Inclusión de indicadores de género para la evaluación y la elaboración de los Informes anuales de autoevaluación de los organismos adscritos y de la propia Administración educativa.

9. RECURSOS HUMANOS Y AGENTES PARTICIPANTES

La sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad son imprescindibles para lograr un progreso real en la superación del sexismo, la consecución de una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, y la erradicación de la violencia de género en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Para el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, se cuenta con las siguientes estructuras y recursos humanos en los Centros docentes.

En cada centro docente se contará con la presencia de la persona coordinadora del Plan de Igualdad y una persona experta en materia de igualdad en el Consejo Escolar. Entre las competencias asignadas a las comisiones de convivencia de los Consejos Escolares, se incluirán la coeducación, la igualdad, el seguimiento de los protocolos de actuación ante violencia de género en el ámbito escolar y la prevención de la violencia de género.

COORDINADORA PLAN DE IGUALDAD CURSO 2020-2021:

Ángela M^a Martín Rojas

EXPERTA EN IGUALDAD EN EL CONSEJO ESCOLAR CURSO 2019-2020

Dolores Egea González

10. ACTIVIDADES. PLAN DE ACTUACIÓN

Para alcanzar dichos objetivos nuestro centro cuenta con una serie de medidas y actuaciones que detallamos a continuación:

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El primer paso es una coordinación entre el Departamento de Orientación, la persona responsable de Coeducación, el profesorado que imparte la materia optativa “Cambios Sociales y Género” y las tutorías. Dicha coordinación se hará en base a definir y priorizar objetivos para el centro.

Las tutorías tienen un papel relevante en la transmisión de una educación en igualdad; por tanto, es necesario que el Plan de Acción Tutorial contemple actuaciones como:

- Recoger la coeducación como aspecto fundamental a trabajar desde las tutorías, haciendo hincapié en la crítica de los prejuicios relacionados con el género que suponen discriminación y, en algunos casos, acoso: masculinidad, feminidad, estereotipos, violencia de género.
- Plantear actividades y estrategias para una educación afectiva en igualdad que permita relaciones personales ajenas a prejuicios y estereotipos, así como estrategias para la resolución pacífica de conflictos. Plantear las relaciones afectivas y sexuales de las personas como una forma de comunicación exenta de prejuicios y ajena a cualquier comportamiento violento o discriminatorio.
- Analizar la violencia de género y las formas de mostrarse y proponer actividades para la superación de la violencia contra las mujeres.
- Incluir actividades de tutoría que tengan como objetivo la corresponsabilidad de hombres y mujeres y que resalten la importancia del cuidado de cada persona, del cuidado de las demás, de la higiene, de la alimentación,...en definitiva, de la supervivencia diaria.
- Tener en cuenta como uno de los ejes de la orientación académica y profesional la centralidad en el empleo, que es básica para que las personas consigan una autonomía económica que las convierta en seres independientes.

Uno de los objetivos de nuestro Plan de Acción Tutorial es la prevención de la violencia de género, por ello tienen que estar presentes en el mismo cuestiones que abordan los siguientes aspectos: idea de masculinidad, idea de feminidad, personas que no se ajustan a los comportamientos marcados como generales, infravaloración de la diferencia, miedos ante lo desconocido, imagen que hay que dar en el grupo, educación familiar al respecto, imágenes estereotipadas inculcadas por publicidad, televisión, videojuegos, etc.

COORDINACIÓN CON ÁREAS, ÁMBITOS Y DEPARTAMENTOS.

Para introducir prácticas coeducativas en las diferentes áreas, es necesario tener en cuenta ciertas pautas de trabajo.

No obstante, hay un trabajo muy interesante que hacer respecto a los contenidos y que está directamente relacionado con las responsabilidades de ciclos y departamentos. Se refiere en concreto a analizar los libros de texto. También los propios métodos de enseñanza: clima de clase, interacción con el alumnado de distinto sexo, expectativas, etc., deben ser analizados para liberarlos de sesgos sexistas y facilitar la educación en igualdad entre niños y niñas. Además de facilitarles a las diferentes áreas algunas reflexiones sobre estas cuestiones esta coordinación irá encaminada a:

- La elaboración de propuestas, actividades y recursos.
- La revisión de los libros de texto y materiales escolares.
- La recopilación de materiales y recursos específicos: videoteca, biblioteca, enlaces...

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Estas actividades serán las siguientes:

Conmemoraciones y celebraciones anuales:

25 DE NOVIEMBRE: DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Las especiales características de curso hacen que muchas de las actividades que se realizaban en cursos anteriores no se puedan llevar a cabo o al menos no de la forma tradicional. La imposibilidad de unir en un mismo espacio alumnos y alumnas de distintos centros limitan las posibilidades de realizar actividades conjuntas. Aun así desde los centros educativos, el ayuntamiento de la localidad y el centro de la mujer hemos querido reinventarnos y se harán las siguientes actividades:

- Toda la comunidad educativa del IES Velad al Hamar participará en la realización de un vídeo conmemorativo organizado por el ayuntamiento y el centro de la mujer. Dada la imposibilidad de que todos los alumnos y alumnas del centro aparezcan en dicho vídeo, todo el alumnado ensayará el baile en las sesiones de tutoría y finalmente se seleccionará aquel grupo que mejor coreografía realice. Los alumnos y alumnas bailarán con la camiseta morada que llevaremos todos ese día y con mascarillas diseñadas para el evento
- Aunque todos los grupos no participen en el vídeo general de la localidad, se elaborará otro vídeo a nivel de centro con las actuaciones de todos los grupos y la participación del profesorado.
- Además, se elaborará un cartel informativo con el logo de igualdad del centro que llevamos en las camisetas moradas. Para ello se hará un collage informático con las fotos de todo el alumnado, profesorado y personal no docente. Las fotos se realizarán durante las tutorías y la coordinadora de igualdad junto a la profesora de Plástica y la orientadora del centro realizarán el cartel.
- Desde el departamento de plástica:

MARIPOSAS PARA LA ESPERANZA, trabajo realizado por el alumnado de 1ESO, mariposas recortadas con un mensaje de apoyo a las víctimas de dicha violencia (trabajar el tema desde una visión de esperanza) y afirmado con texturas visuales aportando colorido.

Concurso de CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, realizado con el alumnado de 2ºESO, tamaño a3 que será expuesto en los pasillos del centro.

- El alumnado del aula específica realizará una pancarta que servirá como emblema del IES Velad Al Hamar contra la violencia de género y nos identificará junto con las camisetas que llevaremos ese día.
- Todo el alumnado en las horas de tutoría realizará un concurso de decoración de puertas contra la violencia de género. Las puertas se decorarán con papel continuo morado y en ella se realizará un diseño contra la violencia de género, tipo collage, para que cada alumno/a haga su aportación al diseño manteniendo las medidas de seguridad e higiene.
- A los alumnos y alumnas, al profesorado y al personal no docente se les entregará un portamascarillas conmemorativo con una mascarilla de repuesto para que siempre lo lleven en su mochila. Así a la vez que recordamos la importancia de la lucha contra la violencia de género contribuimos al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene para luchar contra la COVID-19.
- Desde el departamento de matemáticas se realizará una actividad de sensibilización contra la violencia de género. Dicha actividad consistirá en la lectura y análisis matemático de una noticia sobre los datos estadísticos de la violencia de género.

11 DE FEBRERO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA

El Área Científico- tecnológica se encargará de la organización de las actividades de este día comenzando por la elaboración de una tabla periódica de mujeres científicas de las distintas disciplinas (matemáticas, física, química, ingenierías, biología, geología...). Dicha tabla se elaborará con la colaboración del alumnado, cada celda de la tabla será elaborada por una alumna /o y en ella se incluirá la información más relevante sobre dicha científica. El alumnado será el encargado de recopilar la información y finalmente se creará un panel a modo de tabla periódica que se expondrá en uno de los pasillos del centro de forma permanente.

Esta tabla se elaborará durante la primera evaluación con la idea de que se exponga el día 11 de febrero y a partir de ella podamos hacer otras actividades.

Las actividades realizadas ese día dependerán de la evolución de la pandemia. Se intentará al menos realizar una visita a la tabla por cada grupo durante ese día y el siguiente (1 hora para cada grupo) y realizar allí un concurso de preguntas y respuestas.

8 DE MARZO: DÍA DE LA MUJER.

- Se realizarán charlas TELEMÁTICAS con mujeres trabajadoras de distintos ámbitos a través del AMPA.
- En la materia de matemáticas se expondrá vídeos de mujeres matemáticas y se trabajará en clase.
- En la materia de Lengua con el alumnado de 1º y 2º, se renovará el árbol de la poesía.
- En la materia de tecnología:

1-Se propondrá a los alumnos/as la búsqueda de información sobre mujeres influyentes o que hayan destacado en el mundo de las ingenierías y la arquitectura. Esta búsqueda o investigación tiene como fin la realización de un pequeño collage en el que se represente de forma resumida una pequeña biografía centrada en su trayectoria profesional y un resumen de sus obras o logros mas importantes. El número de mujeres a buscar será igual al número de letras del abecedario, ya que esta información servirá como base para la siguiente parte de la actividad.

2-Pasapalabra de mujeres influyentes en las ingenierías y la arquitectura: Esta segunda parte de la actividad consistirá en utilizar la información recabada en el punto 1.1. para formar el rosco de pasapalabra. Las preguntas del rosco tendrán relación con la vida, trayectoria u obras de cada una de las mujeres estudiadas. La actividad será desarrollada a lo largo del curso, Pero el 8 de marzo se jugará al concurso de pasapalabra y se expondrán los collages.

- En las materias de CCNN se harán exposiciones sobre científicas que han conseguido el premio Nobel o cualquier reconocimiento importante y aquellas cuyo gran trabajo nunca fue reconocido.

OTRAS ACTUACIONES

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

Algunas de las actividades que se realizarán en el área de música son:

- “Escritoras de canciones”: un homenaje a las Cantautoras, que, en definitiva, son escritoras de canciones. La propuesta que consiste en buscar frases y mensajes significativos para nosotros en las letras de las canciones de estas grandes artistas.
- “Noticias musicales”: Actividad para opinar y debatir en clase sobre noticias relacionadas con la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, el machismo en torno a los oficios musicales, el difícil camino de la mujer en el mundo de la música....
- “Mujeres trabajadoras de música”: Elaboración de una presentación de mujeres que se dedican a la música.
- Coreografías musicales: Realización de coreografías fomentando los agrupamientos mixtos

DEPARTAMENTO DE LENGUA

Para los primeros y segundos, desde la Biblioteca, se han encargado 23 ejemplares más del libro que se compró el curso pasado desde el plan de igualdad con el objeto de leerlo en grupo, el título es *¿Donde los árboles cantan?* y la autora Laura Gallego.

Exposición de una línea del tiempo de escritoras (en el pasillo). Se trabajará durante el primer y segundo trimestre y estará dirigida especialmente a 3º y 4º ESO.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

En la materia de valores éticos de 1º y 4º ESO: visionado y trabajo posterior de las películas de “Te doy mis ojos” y “La sonrisa de la Mona Lisa”.

En la materia de cambio social y género: “Binda y la Gran Idea “ y “ En tierra de hombres”.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

Expresión corporal

En el segundo trimestre se va a trabajar este contenido sobre todo en el segundo ciclo de ESO. A través de la creación personal del alumnado de situaciones que reflejen las diferentes vivencias entre ambos sexos por diversas razones. Tanto el tratamiento de la publicidad sexista, así como la pura violencia de género, violencia escolar, etc., entre otros. En pequeños grupos se harán las dramatizaciones. Para incidir en la temática que nos proponemos, aprovechar también los “Día de...” tal como el día de la paz, el día de la no violencia, el día de la mujer, el día de los derechos del niño,...

También se va a trabajar el contenido de Aerobic en el segundo trimestre para todos los cursos.

Los juegos y deportes alternativos

Los Juegos y Deportes Alternativos fueron integrados en nuestro currículo (años 90) como reacción al modelo deportivo imperante, basado en el rendimiento y en una intervención didáctica "de producto". Significaron un enfoque más vivencial de la educación física, con la presentación de contenidos no habituales y más cercanos a los intereses del alumnado.

Hoy mantienen ese carácter y, además se les considera propicios para el desarrollo de la igualdad. Algunos ejemplos deportes mixtos y coeducadores que se van a trabajar en educación física son:

floorball, hockey escolar. Se va a trabajar en el segundo trimestre para el primer ciclo de secundaria.

frisbee (disco volador) se va a trabajar en el tercer ciclo para el 2º ciclo de secundaria.

Shuttleball se va a trabajar en el primer trimestre para el 1º ciclo de secundaria.

Lacrosse se va a trabajar en el primer ciclo para el segundo ciclo de secundaria.

Bádminton se va a trabajar en todos los cursos en el tercer trimestre.

DEPARTAMENTO DE IDIOMAS

Campaña "My First Step" (Mi primer Paso)

Desde el departamento se va a realizar una serie de actividades englobadas en esta campaña con motivo de la celebración del 8 de marzo. Está destinada a la reflexión y concienciación del alumnado sobre la igualdad de género.

Consiste, en primer lugar, en el visionado de varios vídeos en inglés sobre esta temática. Después se realizarán actividades de identificación de estereotipos en su entorno cercano, en la televisión, en la música, en los libros, ... y se reflexionará y debatirá sobre ellos.

A continuación, el alumnado expresará cuál va a ser su primer paso para romper con los estereotipos y conseguir la igualdad entre hombres y mujeres.

1º ESO AB:

Realizarán un cartel contrastando los estereotipos que han observado y los que ellos se comprometen a romper.

2º ESO A:

- Dibujarán un logo para resaltar el slogan de la campaña.
- Haremos 3 fotos del grupo. Una donde todo el alumnado y la profesora lleven alguna prenda rosa; otra con una prenda azul y otra más con una prenda con capucha donde se resalte la idea de que todos somos iguales. Con todo eso crearemos un cartel.
- Finalmente grabarán un vídeo donde cada alumno y alumna cuente en inglés, cuál va a ser su primer paso para promover la igualdad de género entre los jóvenes.

3º ESO A:

El alumnado utilizará carteles para hablar sobre su primer paso. Se realizarán fotos de cada uno y se hará un collage con todos ellos.

3º ESO C:

Entre todos diseñarán un póster que incluirá sus propuestas para romper con los moldes actuales que encasillan a hombres y mujeres.

Es posible que durante el curso amplíemos a la campaña a la participación de algún grupo más o que se realicen más actividades. Te mantendré informada.

10.1. ACTUACIONES CON FAMILIAS E INSTITUCIONES EXTERNAS.

Siendo la familia uno de los ejes más importantes sobre los que gira la construcción de las feminidades y masculinidades en niñas y niños, es sin embargo la gran ausente de este plan. No hay muchas escuelas de padres y madres y en definitiva, parece que estamos ante uno de los temas más espinosos de la actual

relación entre familia y la escuela: la colaboración de ambas instituciones. Por ello, sería de vital importancia apuntar varias líneas posibles de acción:

1. Que en todas las reuniones de madres y padres y en particular en la primera reunión del curso escolar, se les informe del Plan de Igualdad, haciendo hincapié en la importancia de la colaboración de la familia en su desarrollo.
2. Actuaciones a través del AMPA: charlas y conferencias telemáticas, etc.
3. Implicación del equipo directivo en todas estas actividades.

Asimismo, el centro mantiene un contacto periódico con el Centro Municipal de Información a la Mujer, con el que se establecen actuaciones a nivel de localidad y donde participan el resto de centros educativos en lo que respecta a actividades en materia de igualdad.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- QUEREMOS COEDUCAR. María Antonia Moreno Llana. 2013. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- “Red de Igualdad de Almería” Primer Encuentro Curso 2015/2016. Gabinete Provincial de asesoramiento a la convivencia escolar e igualdad.